

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACION
 DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DIVISION JURIDICA

ORDENA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A MUNICIPIOS DE COMUNAS QUE INDICA PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL EN DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL AÑO 2009.

Solicitud Nº 9830

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0.DIC.2009* 10633

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, y establece la obligación legal de realizar los planes de superación profesional que determine el reglamento para aquellos docentes que resulten evaluados en las categorías de básicos e insatisfactorios.

Que, la Ley Nº 19.961, de 2004, estableció las normas que regulan la evaluación de dichos profesionales de la educación, modificando y complementando el artículo 70 señalado.

Que, el Decreto Supremo Nº 192, del 30 de agosto de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, establece que corresponde al Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en su rol de coordinador técnico para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación, aprobar los planes de superación profesional para aquellos docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio.

Que, asimismo, el citado reglamento, define los requisitos y exigencias mínimas que deben cumplir dichos planes de superación profesional.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 02 FEB 2010 Y
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, de las 342 comunas que deben realizar planes de superación profesional el presente año, 104 de ellas, al 6 de junio, 105 al 15 de julio, 75 al 12 de agosto, 46 al 4 de septiembre y 1 al 27 de octubre del 2009, presentaron planes para la realización de estas acciones de formación docente al Área de Acreditación y Evaluación Docente del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

Que, al 21 de noviembre de 2009, 11 comunas incorporadas en las Resoluciones Exentas 6285, 6286, 6287, y 7678, todas de 2009, todas del Ministerio de Educación, han rendido nuevas cuentas correspondientes al descuento de 2009, por lo que corresponde transferir nuevos recursos para la realización de las acciones diseñadas en los Planes de Superación Profesional.

Que, por lo anterior y considerando que existe la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar estos gastos, de acuerdo a los que establece la Ley N° 20.314, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, es necesario dictar el acto administrativo que transfiera a cada una de las comunas que realizaron nuevas rendiciones de recursos de saldos de traspasos de años anteriores, las sumas correspondientes para el financiamiento de los planes que se les han aprobados para el año 2009, y,

VISTO:

Lo dispuesto en las Ley N° 18.956, que Reestructuró el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.314 que fija la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2009; la Ley 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación; las Leyes N°s 19.961 y 19.997, ambas de 2004, sobre Evaluación Docente; el DFL N° 1, de Educación, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070; el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 192, del 30 de agosto de 2004, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; las Resoluciones Exentas 6285, 6286, 6287, y 7678, todas de 2009, todas del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

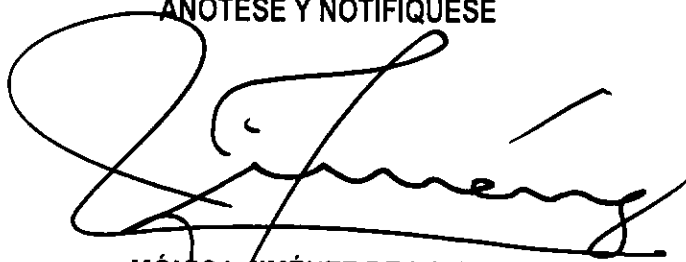
ARTÍCULO PRIMERO: Transfírase a la Municipalidades que a continuación se individualizan la suma que en cada caso se indica que corresponde al monto para financiar los planes de superación profesional que le han sido aprobados para el año 2009 por el Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Decreto Supremo N° 192 del Ministerio de Educación, del 30 de agosto de 2004, que aprueba el reglamento sobre Evaluación Docente, atendido los nuevos montos rendidos de transferencias anteriores:

N°	Región	Comuna	Nombre del Plan	Recursos Aprobados 2009	Descuentos 2009	Recursos a Transferir	Total Transferido 2009
1	4	Salamanca	PSP Salamanca 2009	\$ 3.220.000	\$ 0	\$ 1.255.654	\$ 3.220.000
2	6	Paredones	Profesores de Paredones se superan	\$ 1.420.000	\$ 1.538.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
3	8	Tucapel	Tucapel 2009	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 460.000	\$ 1.200.000
4	9	Melipeuco	Enseñanza y Evaluación por Competencias	\$ 660.000	\$ 0	\$ 350.000	\$ 660.000
5	9	Temuco	Plan de Superación 2009	\$ 7.460.000	\$ 6.423.300	\$ 3.800.000	\$\$ 3.800.000

6	9	Los Sauces	Plan de Superación Profesional Docente 2009	\$ 720.000	\$ 0	\$ 400.000	\$ 720.000
7	10	San Pablo	Plan de Superación 2009 San Pablo	\$ 1.140.000	\$ 0	\$ 950.000	\$ 1.140.000
8	Metropolitana	Recoleta	Recoleta 2009	\$ 5.480.000	\$ 0	\$ 2.034.950	\$ 5.480.000
9	Metropolitana	San José de Maipo	Crecimiento y Desarrollo Profesional Docente	\$ 2.200.000	\$ 189.800	\$ 566.600	\$ 2.010.000
10	14	Putre	Putre Mejora	\$ 820.000	\$ 300.000	\$ 500.000	\$ 520.000
11	14	Lago Ranco	Capacitando a los Docentes en la Construcción	\$ 900.000	\$ 672.000	\$ 400.000	\$ 400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogue al Ministerio de Educación el pago ordenado a través de la presente Resolución Exenta tendrá la siguiente imputación: 09.01.04.24.03.133 del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación para el año 2009.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN